



**PLAN DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE 2024**

INTRODUCCIÓN

La ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece que todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado deben diseñar e implementar un Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente.

Es el instrumento mediante el cual un establecimiento educacional, liderado por el Director, organiza y define acciones de desarrollo profesional para sus docentes, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las y los estudiantes. Las acciones del Plan Local se despliegan en la escuela, o entre escuelas de un mismo territorio, movilizandorecursos de estas, a través de la promoción del trabajo colaborativo entre las y los docentes y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

Los propósitos que persigue este Plan son:

- Generar más y mejores oportunidades de aprendizaje para las y los estudiantes a través del fortalecimiento de las capacidades docentes.
- Optimizar el desempeño de profesoras y profesores, y con ello promover el avance en tramos de la carrera docente.
- Potenciar el liderazgo pedagógico de directivos y docentes, a través del diseño e implementación de acciones de DPD en la escuela.
- Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el aprendizaje.
- Generar espacios entre y para los profesionales del establecimiento, intercambiar experiencias y actualizarse con el fin de mejorar la enseñanza, incorporando nuevas estrategias que promuevan el aprendizaje de sus estudiantes.

Las modalidades de trabajo que promueve este Plan es el **TRABAJO COLABORATIVO**, donde los docentes se reúnen periódicamente a dialogar y reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, en ocasiones acompañados de otros profesionales, detectando necesidades y pensando la mejor manera de abordarlas, compartiendo experiencias y tomando decisiones, con el fin último de apoyar el aprendizaje de sus estudiantes, constituyendo para ello **Comunidades de Aprendizaje Profesional**. Por otro lado, se promueve la **RETROALIMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**, que es un proceso en el que miembros del equipo directivo, de la unidad técnico-pedagógica, docentes de mayor experiencia o pares, entregan información a un/a profesor/a, promoviendo la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas y la toma de decisiones sobre acciones futuras que potencien los aprendizajes de sus estudiantes, para lo cual se realizarán **visitas al aula**.

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales.</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva. 2. Colaborar con los docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos. 3. Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el aprendizaje. 4. promover el análisis y la reflexión de parte de los docentes en función de sus propias prácticas pedagógicas, e identificar fortalezas, debilidades o riesgos. 5. Generar espacios de articulación entre y para los profesionales del establecimiento y de las escuelas básicas de la comuna para intercambiar experiencias y actualizarse con el fin de mejorar la enseñanza, incorporando nuevas estrategias que promuevan el aprendizaje de sus estudiantes. 6. El equipo directivo técnico propicia instancias de formación, diálogo y reflexión profesional orientadas al desarrollo de conocimientos que permitan a los funcionarios apropiarse de conceptos, metodologías, estrategias y normativa educacional vigente, entre otras temáticas pertinentes al quehacer educativo.

ACCIÓN	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE Una vez al mes se realizará una reunión de carácter técnico-pedagógico destinada a la reflexión pedagógica, intercambio de experiencias docentes y talleres a cargo de Directivos y/o Profesores. La modalidad de trabajo será a través de exposiciones, trabajo en grupos, y dependiendo de la temática abordada se distribuirán por niveles de enseñanza o por asignaturas/módulos; Cada jornada será evaluada a través de un instrumento que contiene indicadores de satisfacción. Se trabajará temas como: Conocer y comprender el significado de las NEE presentes en el aula para establecer estrategias metodológicas pertinentes, realizado por la coordinadora PIE y su equipo; Cómo trabajar la socioemocionalidad dentro del aula; experiencias de metodologías innovadoras; Propiciar diálogos efectivos sobre nuestras prácticas docentes; aplicabilidad práctica del Decreto 67; Sociabilidad de resultados de instrumentos de evaluación aplicados y toma de decisiones; Sugerencias metodológicas y estrategias de enseñanza entregadas por profesionales del PIE, de acuerdo a detecciones hechas en el trabajo de co-docencia; MBE; apropiación curricular; Estándares Indicativos de desempeño profesional, entre otros.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo directivo técnico propicia instancias de formación, diálogo y reflexión profesional orientadas al desarrollo de conocimientos que permitan a los funcionarios apropiarse de conceptos, metodologías, estrategias y normativa educacional vigente, entre otras temáticas pertinentes al quehacer educativo. 	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Actas de reuniones. - Registro Asistencia	

ACCIÓN	OBSERVACIÓN DE CLASES Y RETROALIMENTACIÓN En el marco del trabajo colaborativo se realizará observación de clases, cuyo objetivo será monitorear y retroalimentar la labor docente en el aula. Ésta se efectuará en dos modalidades de acompañamiento: una efectuada por un miembro del equipo directivo y la otra realizada por profesores. La idea es que todos los docentes sean visitados al menos dos vez al año; Se pretende con este acompañamiento, por un lado, identificar nudos críticos en el trabajo en aula, de modo de detectar dificultades pedagógicas, socioemocionales, de convivencia, que requieren ser abordadas por el equipo de UTP, o bien, en las instancias de intercambio de experiencias entre docentes, y por otro lado destacar aspectos logrados y compartir entre pares en espacios de reflexión pedagógica. En ambas modalidades se utilizarán pautas de observación consensuadas previamente con los docentes. La información recogida será usada como diagnóstico para el trabajo de retroalimentación con el propósito de introducir mejoras en la planificación, en la práctica pedagógica y en la evaluación.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • promover el análisis y la reflexión de parte de los docentes en función de sus propias prácticas pedagógicas, e identificar fortalezas, debilidades o riesgos • Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el aprendizaje. 	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Registro Asistencia - Pautas de Observación de clases. 	

ACCIÓN	APOYO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE: Esta acción está destinada a otorgar asesoramiento específico según las necesidades individuales para actualizar el conocimiento pedagógico de los docentes, la normativa vigente y los requerimientos ministeriales. Por ejemplo, realizar talleres con todos los docentes que participarán del proceso de evaluación docente para analizar y reflexionar críticamente sobre el MBE, observación de videos de clases filmadas para analizarlas y reflexionar sobre lo observado para reafirmar los elementos que contribuyen al desarrollo de una buena clase y visualizar oportunidades de mejora.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • promover el análisis y la reflexión de parte de los docentes en función de sus propias prácticas pedagógicas, e identificar fortalezas, debilidades o riesgos • Promover una cultura de colaboración en el establecimiento que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el aprendizaje. 	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Registro Asistencia - Pautas de Observación de clases. 	

ACCIÓN	REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO PIE: Esta acción está destinada a la articulación y coordinación de los profesionales PIE con los docentes, para ello se destinan horas semanales, estipuladas en carga horaria docente, para el tratamiento de temas relacionados a la atención de los estudiantes con NEE, sus necesidades y la forma de trabajar con ellos. Además, incluye aspectos transversales que favorecen a todos los estudiantes, como por ejemplo para programar las clases, tratar temas relacionados al conocimiento de estrategias para atender a los estudiantes en su diversidad. En estas reuniones de articulación participan los profesionales PIE y los docentes de Lenguaje, Matemática, Historia ciencias....	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • promover el análisis y la reflexión de parte de los docentes en función de sus propias prácticas pedagógicas, e identificar fortalezas, debilidades o riesgos. • Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva. 	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Registro Asistencia - Pautas de Observación de clases. 	

ACCIÓN	COORDINACIÓN PEDAGÓGICA LICEO-ESCUELAS BASICAS La acción dice relación a la realización de reuniones de coordinación y trabajo técnico pedagógico con escuelas básicas de la comuna para abordar el desarrollo de habilidades claves conducentes a tener mayor éxito en el proceso educativo de nuestros estudiantes. Se trabajará en la línea del análisis de resultados educativos, evaluaciones estandarizadas pruebas DIA y del Programa Bicentenario, cobertura curricular, aunar criterios metodológicos y estratégicos, compartir experiencias pedagógicas, uso de material Programa Bicentenario, etc..	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios entre y para los profesionales del establecimiento, intercambiar experiencias y actualizarse con el fin de mejorar la enseñanza, incorporando nuevas estrategias que promuevan el aprendizaje de sus estudiantes. 	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Registro Asistencia - Pautas de Observación de clases. 	

ACCIÓN	DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Esta acción está destinada a brindar herramientas para que los docentes puedan potenciar el desarrollo de competencias y habilidades socioemocionales propias y proyectarlas en los estudiantes que acompaña. Herramientas para climas positivos de aprendizaje.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios entre y para los profesionales del establecimiento, intercambiar experiencias y actualizarse con el fin de mejorar la enseñanza, incorporando nuevas estrategias que promuevan el aprendizaje de sus estudiantes. 	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Junio
RESPONSABLE	Cargo	UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Registro Asistencia - Pautas de Observación de clases. 	

ACCIÓN	FORMACIÓN CONTÍNUA Esta acción está destinada a fortalecer la profesión docente y directiva mediante cursos, programas, seminarios, pasantías y asesorías externas especialistas en el desarrollo de conocimientos habilidades y competencias de profesionales.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	7. El equipo directivo técnico propicia instancias de formación, diálogo y reflexión profesional orientadas al desarrollo de conocimientos que permitan a los funcionarios apropiarse de conceptos, metodologías, estrategias y normativa educacional vigente, entre otras temáticas pertinentes al quehacer educativo.	
FECHAS	Inicio	Julio
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	EGE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos audiovisuales, recursos humanos, material de librería, internet, Pasajes y estadía.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Certificación. - Registro fotográfico. - Jornada de socialización de experiencias.	



OSCAR A. MENESES URIBE
JEFE DE UTP



LUISA P. MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTORA

Marzo de 2024